



**UNHCR
ACNUR**

La Agencia de la ONU
para los Refugiados

Boletín informativo N° 8

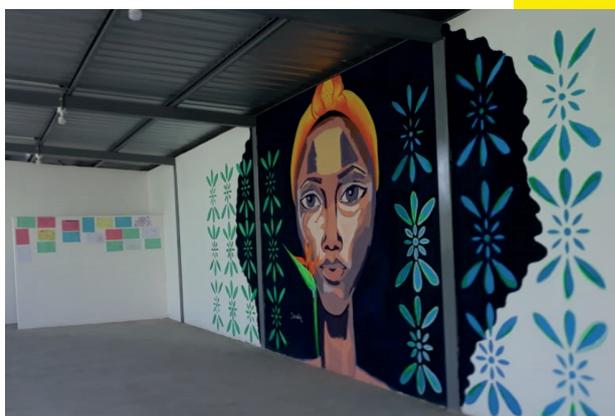
Fortalecemos espacios comunitarios

Con el objetivo de impulsar la integración local, la coexistencia pacífica y la protección de personas refugiadas y migrantes, ACNUR, junto con sus socios, apoya la creación y mejoría de espacios comunitarios.

Estas intervenciones se traducen en la organización de espacios como bibliotecas, escuelas, teatros y centros recreativos. La construcción del Centro Comunitario Barrio 26 de febrero, que se realizó junto con nuestro socio FEPP, es un ejemplo de estas intervenciones.

“El centro se construyó en un lugar muy estratégico, justo en el centro del barrio donde viven personas de muchas nacionalidades, ecuatorianas, venezolanas, colombianas y peruanas” cuenta Ronald, dirigente barrial. “Ahí realizaremos capacitaciones en muchas áreas porque las

personas necesitan aprender actividades que les permita emprender y crear una fuente de trabajo”, agrega.



Previo a la ejecución de esta intervención, ACNUR realizó una serie de reuniones con la comunidad en las que se identificó la necesidad de implementar un centro comunitario. Acordó con los líderes del barrio que en este espacio se llevarán a cabo actividades como capacitaciones, eventos sociales, vacunaciones, y podrá servir como un centro educativo temporal si así es requerido.

Para escoger donde se realizarán este tipo de intervenciones, ACNUR busca espacios de propiedad municipal. Antes de iniciar la intervención, se asegura de que la comunidad esté de acuerdo con desarrollar actividades de integración y con que el espacio sea utilizado libremente por la población refugiada y migrante. Por último, se asegura de que exista un grupo de personas que gestione y coordine las actividades.

Nuestra respuesta a la emergencia en cifras en el 2021:

7 285 kits de higiene donados a personas en situación de vulnerabilidad para prevenir el contagio.

34 estaciones de lavado de manos instaladas en refugios y centros de salud .

28 810 implementos de

protección como guantes, mascarillas, gafas de seguridad, trajes protectores y termómetros entregados a trabajadores de albergues y personal en contacto con el público.

15 estructuras montadas para servir como zonas de triaje y atención médica en diferentes puntos del país.

26 751 familias que representan a **88 058 personas** recibieron asistencia de emergencia por medio de transferencias monetarias



Apoyamos el acceso a necesidades básicas de las personas refugiadas y migrantes



Johanna es venezolana y en el 2018 llegó a Quito. Un año después, preocupada por la salud de sus padres, logró traerlos a Ecuador para que vivieran juntos. Antes de la pandemia, Johanna trabajaba vendiendo equipos médicos, con lo que lograba cubrir los gastos de las medicinas que su madre y padre necesitan para controlar sus condiciones médicas, como la diabetes e hipertensión. Con la emergencia sanitaria y las restricciones de movilidad, empezó a tener problemas para conseguir los fondos para comprar las medicinas. Johanna se acercó a HIAS y solicitó asistencia.

ACNUR, junto con su socio HIAS, apoya a la población refugiada y migrante que se encuentra en situación de vulnerabilidad y riesgo a través de transferencias monetarias que les permite que cubran una parte de sus necesidades básicas.

Este tipo de asistencia se entrega en efectivo con el fin de reconocer la capacidad de las personas de priorizar sus necesidades según su situación y contribuir a que las personas encuentren alternativas positivas para su integración local y que no se vean obligadas a realizar actividades que pongan en peligro su integridad y la de sus familias.

Johana obtuvo la asistencia monetaria entregada por HIAS, la cual le permitió adquirir los medicamentos que sus padres necesitaban.

En el contexto de la crisis sanitaria por el COVID-19, hemos entregado asistencia humanitaria en efectivo a 26 751 familias, que representan 88 058 personas. En situaciones específicas y de extrema vulnerabilidad, hemos también apoyado a hogares de la comunidad de acogida.

Debido a la pandemia, los casos están siendo atendidos mediante video conferencias y entrega de códigos electrónicos. Esta modalidad ha implicado el fortalecimiento de medidas de control y de seguridad para que la asistencia llegue a las personas más vulnerables.



Progres: El sistema de registro de las necesidades de la población refugiada y migrante

Con el fin de brindar una respuesta efectiva a las personas refugiadas y migrantes, ACNUR trabaja junto a sus socios para establecer protocolos estandarizados que permitan evaluar las necesidades de esta población y focalizar de manera efectiva la asistencia humanitaria.

Es por esto que junto con HIAS, contamos con el sistema virtual de manejo de identidad Progres v/4, el cual permite que se registren los casos de las personas que solicitan asistencia humanitaria. Para ser registradas en el sistema, las personas se contactan con las oficinas de HIAS a través de sus canales oficiales y una vez que concretan una cita reciben una videollamada con un funcionario de HIAS.

En esta videollamada se registran datos como la estructura familiar y las necesidades específicas, los cuales son utilizados para evaluar la posible asistencia y acceso a servicios que puede recibir una persona o grupo familiar. De manera general, se valoran 29 criterios, que incluyen los ingresos y las necesidades básicas, las condiciones de vida y el acceso a la educación.

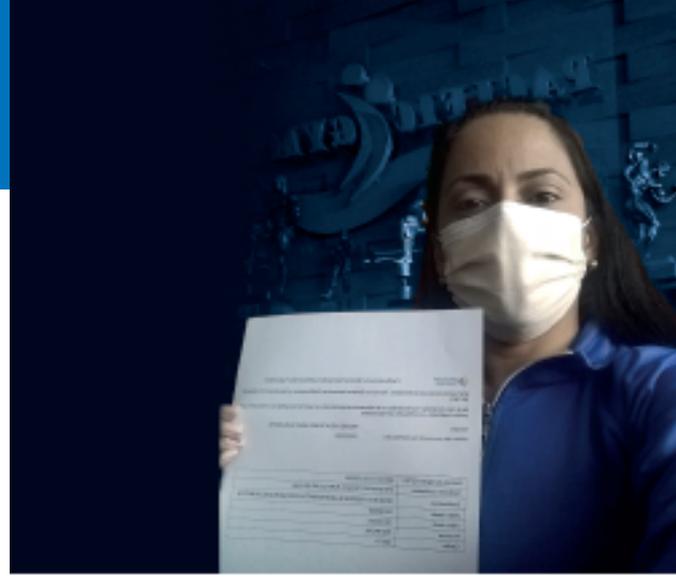
Desde julio hasta diciembre del 2020, 61 956 individuos que representan a 23 892 grupos familiares fueron registrados por HIAS. En ese mismo periodo según registro de HIAS, 121 001 personas recibieron asistencia, de las cuales más del 92 por ciento recibió asistencia para cubrir sus necesidades básicas, y además se entregó asistencia para cubrir costos de albergue, educación, salud y documentación.

Fortalecemos el acceso al empleo por medio de certificaciones

En enero de 2021, 294 personas refugiadas y migrantes completaron el proceso de reconocimiento de competencias laborales regulado por el Ministerio de Trabajo. El proceso fue organizado por ACNUR y la Universidad Técnica de Loja, UTLP, organismo de certificación acreditado con presencia nacional.

La certificación por competencias laborales es un instrumento que busca reconocer los conocimientos y habilidades de las personas para desempeñar una ocupación, independientemente de que tengan un título profesional o no. Estas certificaciones facilitan el acceso al empleo formal de la población refugiada y migrante, quienes tienen múltiples habilidades para contribuir a la recuperación económica del Ecuador. Mary Rosado es una persona venezolana de 36 años que huyó de su país en 2019. Con más de 19 años de experiencia en la administración, no fue fácil encontrar un trabajo. Mary dice que está muy agradecida de haber podido acceder a la certificación: “Me ha ayudado mucho tener un aval de mis conocimientos y poder tener una oportunidad de empleo. En este momento estoy en un periodo de prueba en un trabajo gracias a la certificación que pude obtener”.

Las pruebas de certificación fueron realizadas por la UTLP bajo todos los protocolos de bioseguridad en sus instalaciones de Quito, Guayaquil, Cuenca, Loja y Manta, y terminaron el 9 de enero del 2021. ACNUR proporcionó la lista de beneficiarios que se creó gracias a una convocatoria abierta en la que las personas se inscribieron a través de correo electrónico, llamada telefónica y mensajería.



Trabajamos para la inclusión financiera de las personas refugiadas y solicitantes de asilo

Como parte de las acciones de abogacía que ACNUR realiza con las autoridades nacionales para sensibilizar y promover políticas a favor de la inclusión financiera de las personas en situación de movilidad humana, el 26 de noviembre del 2020 se aprobaron tres importantes resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera del Ecuador, institución encargada de regular los requisitos para la apertura de las cuentas bancarias. Estas resoluciones indican que:

- **611-2020-F:** Las personas solicitantes de la condición de refugiado tienen como único requisito para la apertura de una **cuenta de ahorros**, la presentación de su documentación de identidad extranjera (cédula de identidad o pasaporte expedido por el país de origen) y la visa humanitaria. Las personas reconocidas como refugiadas tienen como único requisito la presentación de la cédula de identidad ecuatoriana.
- **612-2020-F:** Las personas solicitantes de la condición de refugiado tienen como único requisito para la apertura de una **cuenta básica**, la presentación de su documentación de identidad (documento, cédula de identidad o pasaporte expedido por el país de origen) y la visa humanitaria. Las personas reconocidas como refugiadas tienen como único requisito la presentación de la cédula de identidad ecuatoriana.
- **613-2020-F:** Las personas reconocidas como apátridas o refugiadas, tienen como único requisito para la apertura de una **cuenta básica para las cooperativas de ahorro y crédito** la presentación de su documentación de identidad (documento, cédula de identidad o pasaporte expedido por el país de origen) y la visa humanitaria. Las personas reconocidas como refugiadas tienen como único requisito la presentación de la cédula de identidad ecuatoriana.



Obtener una cuenta bancaria permite a las personas realizar depósitos, retiros, consultas, pagos de servicios y otras transacciones que facilita la inserción financiera de la población en situación de movilidad humana en el Ecuador.

En este enlace <https://bit.ly/3sh0Eds> puedes ver 3 videos con más información.

¿Qué necesitas para abrir una cuenta básica?



En Ecuador todas las personas tienen derecho a acceder a la salud sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

ACNUR está trabajando en conjunto con el gobierno nacional para encontrar los mejores mecanismos para que las personas en movilidad humana, **sin importar su condición migratoria**, puedan acceder a la vacunación para prevenir la COVID-19.

Desde el 24 de mayo del 2021 inició el plan de vacunación 9/100 mediante el cual se vacunarán a 9 millones de personas en el lapso de 100 días, contados desde el inicio del Plan.

Considera que:

- Se vacinará  por orden de edad, es decir de mayor a menor y por riesgo condiciones y enfermedades previas y trabajo de riesgo.
- Toda la información sobre la vacunación se difundirá en fuentes digitales del Ministerio de Salud pública.

Para conocer información sobre cómo acceder a la vacunación, revisa los canales oficiales:

- <https://www.facebook.com/SaludEcuador>
- <http://bit.ly/9100PreFre>
- <https://help.unhcr.org/ecuador/>



Contactos de emergencia del ACNUR en Ecuador

Ciudad	Contacto	Horarios
Quito	0989182243/ 0990329477	Lun, Mie, Vie, de 08h30 a 13h30 Mar, Jue, de 13h00 a 18h00
Sierra Centro	0981890593	Lunes a viernes, de 08h30 a 13h30
Sto. Domingo	0981383248	Lunes a viernes, de 08h30 a 13h30
Guayaquil	0991404060	Martes a jueves, de 09h00 a 13h00
Cuenca	0982607200	Martes y jueves, de 08h30 a 13h00
Ibarra	0993209683	Lunes a viernes, de 09h00 a 17h00
Tulcán	0988205907	Lunes a viernes, de 08h30 a 18h00
Esmeraldas/ San Lorenzo	0994013672	Lunes a viernes, de 08h30 a 18h00
Lago Agrio	0994014436 / 0999174868	Lunes a viernes, de 08h30 a 13h00
Huaquillas	0997349326	Lunes a viernes, de 08h00 a 13h00